

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 29/2020

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 29/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez) horas del día 20 (veinte) de noviembre de 2020, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 29/2020, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.
2. SAQUINSA EXPORT IMPORT, S.A. DE C.V.
3. SANDRA GONZÁLEZ VILLALOBOS

No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaría, el Lic. Daniel Ponce de León Dominguez por la Coordinación de Proveeduría Municipal, quien solventará las preguntas de carácter técnico.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 29/2020

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes licitantes:

1. **SAQUINSA EXPORT IMPORT, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- ANTICIPO: ¿Podría la convocante considerar que el otorgar un anticipo de 30% al concursante ganador?

RESPUESTA.- Para el contrato derivado de esta licitación no se otorgará anticipo alguno.

PREGUNTA 2.- NUMERAL 24: Solicitamos a la convocante considerar que en internet, los fabricantes de diversos productos pueden omitir una o varias especificaciones de sus productos, ya que la comunicación ahí expresada, va en su inmensa mayoría dirigida al usuario final, para el cuál es más sencillo decidir cuándo percibe lo elemental sobre el producto, y puede no ser relevante para su decisión de compra toda la información, que en este caso, solicita la convocante en el Anexo No. 9 y que requiere como indispensable que aparezca en la página del fabricante. Es decir, es común que los mismos fabricantes NO manejen el total de sus especificaciones en sus páginas de internet porque NO es relevante para sus consumidores, o son características obvias de la categoría y ya no es necesario comunicarlas. Por tal motivo, solicitamos a la convocante que si el fabricante de la marca que distribuimos omite, o amplía cualquiera de las especificaciones que solicitan en el anexo 9, en su propia página de internet, esto no sea causal de desechamiento de nuestra propuesta, ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA.- Se acepta, en el caso de que alguna de las características solicitadas no se encuentren especificadas en la página del fabricante, si dicha característica puede ser verificada visualmente, se acreditará con la inspección de la muestra física, en caso contrario deberá acreditarse mediante la presentación de documento emitido por un tercero acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación o bien por organismo equivalente.

PREGUNTA 3.- NUMERAL 24: De no se afirmativa su respuesta en la pregunta anterior, solicitamos a la convocante manifieste en este acto a todos los participantes, las fuentes de información para su estudio de mercado, dónde al menos tres marcas comerciales cumplan con este requisito.

RESPUESTA.- No aplica

No tiene más preguntas.

2. **LASER SPORT DEPORTES S DE R.L. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 29/2020

PREGUNTA 4.- En la partida 1 concepto 1, menciona que la sudadera llevara 2 logotipos bordados y sus posiciones no así en la partida 2 referente a la chamarra de dama y caballero, es esto correcto?

RESPUESTA.- Es correcto, la partida 2 no lleva logotipos bordados.

PREGUNTA 5.- Podrían en caso de ya tenerlas facilitarnos las tallas, esto debido a que las tallas 2 XL y superiores tienen un costo más elevado y es preciso tomarlo en cuenta

RESPUESTA.- Las tallas se entregaran en formato magnético al licitante ganador, sin embargo se muestran las tallas que el año pasado fueron entregadas al licitante ganador, ya que es probable que se aproxime a las de este año, siendo a manera de referencia, en el entendido que las tallas definitivas serán entregadas en el acto de fallo al licitante ganador.

SUDADERA	TOTAL A PEDIR
2XL	88
3XL	12
5XL	4
6XL	2
	106

CHAMARRA DAMA	CANTIDAD
2XL	7
3XL	1
4XL	1
	9

CHAMARRA CABALLERO	CANTIDAD
2XL	45
3XL	9
4XL	2
5XL	2
6XL	1
	59

PREGUNTA 6.- Debido a las condiciones económicas actuales podrían buscar la posibilidad de otorgar algún porcentaje de anticipo para la presente licitación

RESPUESTA.- Para el contrato derivado de esta licitación no se otorgara anticipo alguno.

PREGUNTA 7.- En caso de ser adjudicados podrían respetar el tiempo de pago como lo establecen las bases

RESPUESTA.- El pago se realizará en moneda nacional y se hará previa entrega de los bienes o prestación de los servicios, a más tardar dentro de los siguientes veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 29/2020

factura respectiva, siempre y cuando los bienes y/o servicios se hayan recibido a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

PREGUNTA 8.- Pedimos a la convocante mandar los anexos de la licitación en Word

RESPUESTA.- Se encuentran disponibles en la página www.municipiochihuahua.gob.mx

.No tiene más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número O.M. 29/2020, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 10:20 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR, CON DOMICILIO EN EL OCTAVO PISO DEL EDIFICIO "EL REAL", EN CALLE VICTORIA, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, DA A CONOCER A LOS USUARIOS EL SIGUIENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**.

LA FINALIDAD, PARA LA CUAL SERÁN RECADADOS SUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN: **LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS**, ASIMISMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS **68 Y 69 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, CITADA INFORMACIÓN NO SE CONSERVARA MÁS ALLÁ DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO.

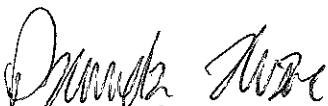
LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO **98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX](http://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX).

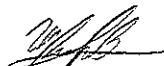
JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 29/2020

EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ESTARÁ DISPONIBLE EN:
WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/SERVICIOS/TRAMITES

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2020

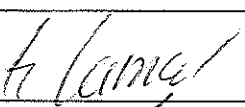
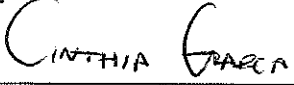
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. DANIELA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. DANIEL PONCE DE LEÓN DOMÍNGUEZ
VOCAL – POR LA COORDINACIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
INDUSTRIA Y VINCULACIÓN SOCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.		
SAQUINSA EXPORT IMPORT, S.A. DE C.V.		
SANDRA GONZÁLEZ VILLALOBOS		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 29/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.